



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00204 DE 19

()

AGO. 20 1953

por el cual se deroga el artículo primero del Decreto No. 00184 del presente año, se fijan unos honorarios, se declaran insubsistentes unos nombramientos y se hacen otros.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Derógase el artículo primero del Decreto No. 00184 del 23 de julio último.-

Art. 2o.- Con retroactividad al primero de enero del año en curso, reconócese a favor del Señor HELI CORZO, la suma de treinta pesos mensuales (\$ 30.00), como honorarios por sus servicios como Relojero de San Laureano.- Esta suma se pagará con cargo al Numeral 25- (Imprevistos de Gobierno), y en la misma forma se seguirá reconociendo en el resto de la vigencia, por mensualidades vencidas.-

Art. 3o.- Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos a los señores AURELIO DELGADO y ALEJANDRO PARRA, para choferes de la Sección Municipal de Aseo y nómbrase para reemplazarlos, en propiedad, a los señores LUIS FRANCISCO DUARTE y MARCO A. PUERTO.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

AGO. 20 1953

El Alcalde,



El Secretario,

[Firma manuscrita]

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE.-

rap.-